SESIONES ORDINARIAS 2004

ORDEN DEL DIA Nº 1535

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Procedimientos** llevados a cabo por la Gendarmería Nacional para la prevención y represión del narcotráfico en la provincia de Misiones. Expresión de beneplácito. **Irrazábal** y **otros**. (5.095-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Juan M. Irrazábal y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por los procedimientos llevados a cabo por la Gendarmería Nacional en materia de prevención y represión del narcotráfico en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de octubre de 2004.

Fernando R. Montoya. – María T. Ferrín. – Cristian A. Ritondo. – Marta L. Osorio. – María del Carmen C. Rico. – Patricia E. Panzoni. – Hugo A. Franco. – Mónica A. Kuney. – Silvia V. Martínez. – Jorge O. Casanovas. – José R. Falú. – Lucía Garín de Tula. – Nilda C. Garré. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Jorge L. Montoya. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – María F. Ríos. – Oscar E. R. Rodríguez. – Federico T. M. Storani.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los procedimientos llevados a cabo por la Gendarmería Nacional en materia de prevención y represión del narcotráfico en la provincia de Misiones.

Juan M. Irrazábal. – Héctor R. Daza. – Antonio Lovaglio Saravia. – Hugo R. Periè.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Juan M. Irrazábal y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por los procedimientos llevados a cabo por la Gendarmería Nacional en materia de prevención y represión del narcotráfico en la provincia de Misiones, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En materia de narcotráfico, la Argentina es considerada como país de ingreso, tránsito, consumo creciente, productor de productos químicos para la elaboración de sustancias prohibidas y como

OD 1535 DFM.pmd 1 15/11/2004, 12:58 p.m.

lugar de lavado y legitimación de activos. Se verifica en los últimos años un notorio crecimiento del tráfico y consumo de drogas y de la participación de extranjeros en ilícitos vinculados al narcotráfico, una actividad en constante diversificación y mutación en cuanto a estructura organizacional, modus operandi y rutas de acceso, circulación y salida.

Organismos encargados de reprimir el narcotráfico indican que en los últimos tiempos las rutas tradicionales de ingreso y tránsito de cocaína han variado, habiéndose detectado tráfico de esta droga desde Paraguay, Brasil y Uruguay y como frecuente la utilización de correos humanos ("camellos" y "mulas") y envíos postales para tráfico nacional e internacional. Cocaína y heroína de Colombia llegan vía aérea realizando escalas previas en Ecuador, Perú y Brasil a nuestro país, donde células instaladas reclutan "mulas" para trasladar la droga a Europa o Estados Unidos, ya sea vía aérea desde Buenos Aires en forma directa o bien trasladándose a Brasil en donde "levantan" el estupefaciente. En tanto, desde Perú y Bolivia ingresa pasta base y cocaína vía terrestre hacia centros de consumos en la Argentina y para embarque al exterior.

En lo que respecta a la marihuana, el aumento del tráfico es constante así como también la producción en Paraguay y Bolivia, existiendo una fuerte demanda para consumo regional, con incremento de las vías de penetración a través de la frontera con Paraguay y dispersión múltiple por rutas tradicionales y con nuevas variantes para el transporte: caminos longitudinales y transversales antes no utilizados en distintas provincias argentinas con destino al consumo local y a mercados de países limítrofes.

Está establecido que la ruta principal de acceso de la marihuana es la frontera con Paraguay, tanto por vía terrestre como fluvial, con finalidades de consumo interno y de tránsito hacia Chile. Al respecto, las incautaciones de picadura de cannabis por parte de Gendarmería Nacional han tenido en los últimos veinte años un crecimiento exponencial, desde promedios de 716 kg al año, en 1983-1988; y 454 kg al año, en 1989-1994; a 4,7 toneladas al año, en 1995-2000; y 20 toneladas al año, en 2001-2003. La labor de Gendarmería en materia de prevención y represión del tráfico de esta droga se ha incrementado: en 2003 según la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, esta fuerza fue responsable del 54 % de la incautación total de marihuana por fuerzas de seguridad federales y provinciales, y de las 31,5 toneladas que Gendarmería incautó, más de mitad (18,7 toneladas) provino de procedimientos realizados en la provincia de Misiones. En la primera mitad de 2004 Gendarmería incautó unas 15,8 toneladas de marihuana, de las que más del 70 % fue producto del accionar de efectivos apostados en la provincia de Misiones: Escuadrones 13 de Iguazú (3,7 toneladas); 10 de Eldorado (3 toneladas); 11 de San Ignacio (2,9 toneladas); 50 de Posadas (0,7 tonelada) y 9 de Oberá (0,5 tonelada), principalmente. Estos procedimientos han producido numerosas detenciones, así como el secuestro de sustancias químicas utilizadas en la elaboración de drogas prohibidas.

Por los motivos expuestos, a fin de expresar el reconocimiento de la sociedad por esta importante labor, solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Irrazábal. – Héctor R. Daza. – Antonio Lovaglio Saravia. – Hugo R. Periè.



OD 1535 DFM.pmd 2 15/11/2004, 12:58 p.m